



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN_SIPOT_2DA FASE

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar N/A. En estos casos, deberá poner N/D y en el apartado de nota justificar por qué no está disponible la información en este momento o por qué no la genera.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0.5	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No al apartado de la fracción. Si no generan esta información, deberán publicar información equivalente y comenzar a generarla.
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0.5	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No al apartado de la fracción IX. Por ejemplo: http://www.cortv.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/comprobante-01.pdf
Criterio 29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 35. Denominación del acto de representación	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 38. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 41. Motivo del acto de representación	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES GENERARÁ Y PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN EN UN PERIODO MÁXIMO DE DOS AÑOS". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar a las convocatorias a concursos en específico.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 58. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 15. Descripción breve de los recursos	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0.5	Observación	FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS
---	---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SUJETO OBLIGADO
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato 23A correspondiente a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato 23A correspondiente a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato 23A correspondiente a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato 23A correspondiente a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato 23A correspondiente a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 6. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato 23A correspondiente a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 7. Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	1	0	Observación	El sujeto obligado no cargo el formato 23A correspondiente a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 59. Periodo que se informa	1	0	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 84. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 89. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	En aquellos ejercicios y periodos en los que colocan la leyenda "NO DISPONIBLE" Deberá, en el apartado de nota publicar UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Ejercicio auditado	1	0.5	Recomendación	En aquellos ejercicios y periodos en los que colocan la leyenda "NO DISPONIBLE" Deberá, en el apartado de nota publicar UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 3. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	1	0.5	Recomendación	En aquellos ejercicios y periodos en los que colocan la leyenda "NO DISPONIBLE" Deberá, en el apartado de nota publicar UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 4. Fecha de emisión del dictamen día/mes/año (por ej. 27/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En aquellos ejercicios y periodos en los que colocan la leyenda "NO DISPONIBLE" Deberá, en el apartado de nota publicar UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	1	0.5	Recomendación	En aquellos ejercicios y periodos en los que colocan la leyenda "NO DISPONIBLE" Deberá, en el apartado de nota publicar UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 6. Total de observaciones resultantes	1	0.5	Recomendación	En aquellos ejercicios y periodos en los que colocan la leyenda "NO DISPONIBLE" Deberá, en el apartado de nota publicar UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 7. Total de aclaraciones efectuadas	1	0.5	Recomendación	En aquellos ejercicios y periodos en los que colocan la leyenda "NO DISPONIBLE" Deberá, en el apartado de nota publicar UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 8. Total de solventaciones	1	0.5	Recomendación	En aquellos ejercicios y periodos en los que colocan la leyenda "NO DISPONIBLE" Deberá, en el apartado de nota publicar UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 9. Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen	1	0.5	Recomendación	En aquellos ejercicios y periodos en los que colocan la leyenda "NO DISPONIBLE" Deberá, en el apartado de nota publicar UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio11. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Mayo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) del beneficiario (persona física) o denominación y/o razón social (persona moral, organización civil o sindicato) de la persona que recibió los recursos	1	0.5	Observación	Los campos de nombres y apellidos deberán quedar en blanco si se trata de persona moral. En los formatos no podremos utilizar N/A.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS
---	---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá especificar el tipo de procedimiento, si este no se indica en el catálogo.
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SUJETO OBLIGADO. Con respecto a la leyenda: "EN ACLARACIÓN A LA CELDA 8A LA CORTV HIZO LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA." Le comento que en ese caso ninguno de estos registros debería ir aquí, más bien debería reportarse en el formato 28B que corresponde al procedimiento de adjudicación directa realizados.
Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SUJETO OBLIGADO
Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SUJETO OBLIGADO
Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SUJETO OBLIGADO
Criterio 35. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SUJETO OBLIGADO
Criterio 52. Hipervínculo al finiquito	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SUJETO OBLIGADO
Criterio 54. Periodo que se reporta	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 55. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 58. Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 59. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 61. Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 62. Unidad administrativa solicitante	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 63. Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 64. Número que identifique al contrato	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 66. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 67. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 69. Tipo de moneda	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 70. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 71. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 72. Objeto del contrato	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 78. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 79. Fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales[6]/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 80. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 82. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 83. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 84. Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 85. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 86. Objeto del convenio	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es valida. La fecha limite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ESTA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN GENERARÁ Y PUBLICARÁ EN UN PERIODO DE DOS AÑOS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN". Sin embargo, esta leyenda no es válida. La fecha límite de carga concluyó el pasado 04 mayo de 2017. Deberá publicar la información a la brevedad posible.
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0.5	Recomendación El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. NO A LA PÁGINA DE INICIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	El criterio periodo deberá ser llenado de la siguiente forma, según sea el caso: enero - diciembre (si es anual), julio - diciembre (si es semestral), enero - marzo (si es trimestral)...
Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa	1	0.5	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué NO ESTÁ DISPONIBLE ESTA INFORMACIÓN, a través de una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente.
Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0.5	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS
---	---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 34 . Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 35. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 41. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	
Criterio 42. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	
Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS
---	---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Tipo de encuesta	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ACTUALMENTE NO CONTAMOS CON PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSO FEDERAL". Sin embargo, la fracción se refiere a evaluaciones, encuestas y programas financiados con recursos públicos. FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA, NO ES SUFICIENTE LA JUSTIFICACIÓN QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Denominación de la encuesta	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ACTUALMENTE NO CONTAMOS CON PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSO FEDERAL". Sin embargo, la fracción se refiere a evaluaciones, encuestas y programas financiados con recursos públicos. FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA, NO ES SUFICIENTE LA JUSTIFICACIÓN QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 8. Objetivo de la encuesta	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ACTUALMENTE NO CONTAMOS CON PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSO FEDERAL". Sin embargo, la fracción se refiere a evaluaciones, encuestas y programas financiados con recursos públicos. FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA, NO ES SUFICIENTE LA JUSTIFICACIÓN QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "ACTUALMENTE NO CONTAMOS CON PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSO FEDERAL". Sin embargo, la fracción se refiere a evaluaciones, encuestas y programas financiados con recursos públicos. FALTA FUNDAMENTAR LA NOTA, NO ES SUFICIENTE LA JUSTIFICACIÓN QUE PUBLICA. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1 0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia	1 0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 13. Periodo que se reporta	1 0	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1 0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeto obligado>>."	1	0.5	Observación	Deberá publicar la siguiente leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión>>." o de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, según sea el caso.
Criterio 2. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido	1	0.5	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN Y DEBERÁ MODIFICARSE EN TODOS LOS REGISTROS PUBLICADOS